

Acta N°32 En la ciudad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, a las doce y treinta horas (12,30 hs.) del día diecisiete (17) de Mayo del año dos mil, en el salón "Primavera" del Hotel "Ondillera", se reúne la Comisión Directiva del Juez Pataquénico de los Superiores Tribunales de Justicia integrada por la Sra. Presidente Dra. Clara Salazar, Sr. Vice-Presidente, Dr. Arturo González Baboado, Dr. Víctor Sr. Secretario, Dr. Juan Carlos González; el Sr. Prosecretario, Dr. Jorge Juan Balladini; sus Vocales: Dr. Carlos Iglesias (La Pampa); Dr. Luis Alfredo Lutz (Río Negro) - Iglesias y Lutz no se encuentran presentes los Sres: Fernando L. S. Rojas (Chubut); José L. Pasutti (Chubut); Alberto Italo Baldini (Río Negro). - Punto a tratar el correspondiente Orden del Día el Dr. Alberto Baldini expone los motivos institucionales por los cuales el Dr. Omar H. Carranza (Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) no pudo asistir la presente reunión. A continuación se trataron los siguientes puntos del Orden del Día con la correspondiente conclusión y resolución:

1º Lectura y Aprobación del Acta N°31/00 a fechar 10 de Mayo de 2000.: Se da constancia que en los debates de trabajo que formalmente se distribuyeron a los ministros, se encontraba copia micrografizada del Acta, cuya lectura se resuelve por unanimidad aprobarla.

2º) De acuerdo a la situación general del Poder Judicial de cada Provincia: Se toma conocimiento del panorama jurídico institucional de los poderes judiciales que integran cada uno de los presentes, luego que expusieran cada uno de ellos:

Dr. Lutz comienza con el informe de cada Poder Judicial acompañado en el informe el Dr. Baldini con relatos a los procedimientos reglamentarios; por la Provincia de Chubut expone el Dr. Fernando L. Rojas; por la Provincia

de La Pampa informa el Dr Carlos Alberto Iglesia y los Pue
rincies del Neuquén y Santa Cruz los Dres González Taboada y
Ballorodini. - 3º): Recepción y saludos al Sr. Intendente Juan
Pal y concejales de la ciudad: En horario previsto se reciben a
la Intendente y concejales de la localidad, como así también
se encuentran presentes el Sr Inspector de Justicia y Jueces
Paz de Río Negro y Chubut, intercambiando diversos temu
relecionados con el sistema judicial y actividades de la
Intendencia y de los Juzgados de Paz; como así también pro
yectos preparados por los ediles presentes. También se reali
zan algunos entrevistas con medios periodísticos locales.
Lo seguido, se continua con los temas a tratar. - 4º): Recon
ocimiento a la Sra. Magdalena Ibañez autora del a
seño del logo del Foro Patagónico: La Comisión Directiva
del Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Ju
cia agradece el aporte que efectuó la Sra. Magdalena Iba
ñez del diseño del logo identificatorio, estimándose corre
ciente un reconocimiento personal en oportunidad de reu
nirse la Asamblea, finalizarán en la ciudad de Pe
son - Río del Chubut - el día 23 de junio de 2.000 - Comuni
se por Presidencia, y requiriase al Dr Fernando Rojas
confección de una placa que se entregará oportunam
5º) Bosquería del Foro: Informe. - Balance final al 31-03-
Se toma conocimiento. - 6º): Programas de capacitación pa
sentados por la Sociedad Argentina de Toxicología Familiar -
Análisis y consideración: Se autoriza la organización de
Jornadas de Violencia Familiar en la zona norte de la Pro
vincia de Santa Cruz para el mes de agosto de 2.000. - 7º)
tificación Resolución N° 015 PFAST J/00: Se ratifica. - 8º): La re
forma del Estatuto de la Junta Federal de Cárteles y Superie
res Tribunales de Justicia de la República Argentina y

influencia en el Foro Patagónico: Se intercambian opiniones - 9º). Nota de A.M.F.P.J.S.C.: Se toma conocimiento y se notifica la actuación de Presidencia del Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia - 10º): Comisión de los jueces a tratar en la Asamblea General Ordinaria del 23/06/10. Se toma conocimiento - 11º): Foro Patagónico: Declaración "Foro Patagónico - El Foro Patagónico de Superiores Tribunales de Justicia que integran los máximos organismos de los Poderes Judiciales de las Provincias de Santa Cruz, Chubut, de Río Negro, del Neuquén, de La Pampa y de Tierra del Fuego expresa: - La preocupación por la situación financiera y presupuestaria y cuentas públicas de los respectivos Estados, que están endeudados y desfinanciados o en vía de serlo, a consecuencia de causas múltiples ajenas a sus Poderes Judiciales. - La necesidad de dotar de recursos suficientes al presupuesto de la Justicia de las Provincias para cumplir con la ineludible obligación que les es propia por el art. 5 de la Constitución Nacional. Los otros Poderes del Estado deben tener presente que sin un servicio de Justicia que funcione normal y adecuadamente se violaría gravemente la Carta Magna y constituye una causal de alteración del ordenamiento institucional federal de impredecibles consecuencias. Basta comprender a los fenómenos externos que agitan con la crisis de las Naciones y las Provincias, con la consecuente solidaridad frente a la emergencia, pero con advertencia para quienes administran el Estado, son sus funcionarios y agentes, que no se puede gastar más de lo que se recauda y que se debe condicionar cualquier despacho y desorden, susceptibles del control de los otros de gobierno que ejercen y ejercerán en tiempo y forma

los Poderes Judiciales. La dotación de recursos presupuestarios suficientes, la autarquía financiera, y la oportuna y fluida transferencia de fondos son condiciones indispensables para concretar la independencia de los Poderes Judiciales. La Justicia como servicio público esencial, es quien garantiza las instituciones de la democracia, el Estado de derecho, seguridad jurídica, el orden público, la inversión y el desarrollo de la economía, la sostenibilidad; la paz social indispensable para afrontar y superar la crisis que compromete los estamentos más profundos de la sociedad argentina y en especial de los patagónicos. - En consecuencia hacemos un llamado de atención a los Gobiernos Pájicos, la Nación y las Provincias en cumplimiento de nuestro deber de garantizar la plena vigencia del orden constitucional fundado en una respetuosa y equilibrada división de poderes.

Bolsón, 19 de mayo de 2000 "Otros temas": a) El Dr. Ballesteros propone un 'Programa Virtual' para capacitación judicial ofreciendo para gerenciar el proyecto de resultar de interés a otras provincias. b) Por Prosecretaría se remitirá la documentación pertinente a la presente Reunión al Dr. Omar Alberto Canonge de la Provincia de Tierra del Fuego y la convocatoria a la primera Asamblea Anual Ordinaria del Foro Patagónico. - 13) La primera reunión de Comisión Directiva para el día 22 de junio de 2000 en la ciudad de Puerto Madryn - Pcia. del Chubut en lugar y horario a determinar oportunamente. Con lo que es acordado para más, se da por finalizada la presente reunión suministrando su conformidad los asistentes a la misma. --

Dr. OSCAR
BALLESTEROS
Foro Patagónico S. I. J.

Dr. JUAN CARLOS PICO
Foro Patagónico S. I. J.